



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 044/2014-CI

Salta, 01 de Agosto de 2014

Expte.: 16032/14

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por la Mg. Maria Alejandra Carrizo, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es para la realización de las actividades experimentales previstas en el marco de las "Jornadas Docentes sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales" los días 27 y 31 de Mayo del corriente año.

Que es misión del Consejo de Investigación contribuir a la difusión y participación de actividades que contribuyan al crecimiento del conocimiento científico se autoriza la ayuda otorgada a las actividades de carácter nacional, es decir 800\$ (Ochocientos pesos).

Que el día 22 de julio solicita el reintegro de los gastos realizados en el marco del dictado del curso de extensión.

Que los gastos son posteriores al dictado del curso y lo adquirido será reintegrado a las cátedras involucradas.

Que de acuerdo a la disponibilidad financiera se autoriza el reintegro de los fondos.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Rendición de cuentas obrante a fojas 5 a 8, presentada por la Mg María Alejandra Carrizo, correspondiente a los gastos realizados en el marco del dictado del curso de extensión "JORNADAS DOCENTES SOBRE CRISTALOGRAFIA Y CRECIMIENTO DE CRISTALES" en la Universidad Nacional de Salta los días 27 y 31 de mayo del año en curso.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

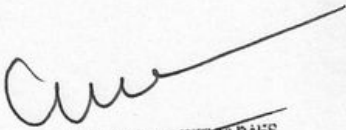
RESOLUCIÓN N° 044/2014-CI

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el presente gastos de acuerdo al siguiente detalle al Presupuesto de Ciencia y Técnica, con cargo al presente ejercicio.

2 - 5 - 1 PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 170,92
2 - 9 - 5 PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	\$ 108,90
2 - 9 - 6 INFORMATICA	\$ 504
3 - 5 - 3 SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL	\$ 16,18

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR y siga a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome intervención que le compete.

RESOLUCIÓN N° 044 / 2014- CI

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa